

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL LLANO DEL BEAL, EN EL ESTRECHO DE SAN GINÉS, A 14 DE JULIO DE 2016

En El Estrecho de San Ginés, siendo las 20 horas y 12 minutos de la fecha indicada, se reúnen en el Local Social de El Estrecho de San Ginés, los vocales que a continuación se relacionan bajo la presidencia de la Sra. D^a. Carmen Soto López y con la asistencia de la Secretaria por delegación de la Sra. Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, D^a Isabel M^a Guirado Baños, a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

ASISTENTES:

Presidenta (PSOE):	D ^a . Carmen Soto López
Vicepresidente (PSOE):	D. Juan Segura Cano
Por el PSOE:	D. Francisco Vives Rubira D ^a . Concepción Rivero Cabello D. José M. ^a García Vivancos
Por el PP:	D. Juan Carlos Carrasco Pérez D. Juan Francisco García Vives D. Salvador Arjona Segura

También asisten por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara, D. José Miguel de Lario Roca; por la Sección Cultural Casa del Pueblo, D. Antonio Ortiz García; por la Asociación de Vecinos San Nicolás de Bari, D. Miguel Ángel Carrasco Pagán; la Sra. Presidenta de Distrito n.º 7, D^a. Obdulía Gómez Bernal, además de otros vecinos de la diputación.

Excusa su asistencia el Sr. Soto Suárez.

La Sra. Presidenta abre la sesión dando lectura al orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del pleno anterior de fecha 26 de mayo de 2016 (se adjunta borrador del acta del último pleno para su estudio).
2. Información recibida de la Dirección General de Carreteras sobre competencias en la RM F-42 y rotonda del Collao de la Tinaja.
3. Información de las gestiones de la Sra. Presidenta.
4. Moción conjunta que presentan los grupos popular y socialista sobre la ocupación ilegal de viviendas en El Estrecho de San Ginés.
5. Mociones, ruegos y preguntas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Presidenta propone la lectura del acta anterior, como se solicita que así se haga, el Sr. García Vivancos procede a leerla.

Se detecta un error en la página 3, en el párrafo cuarto del apartado 3, donde dice “El Beal” debe decir “El Estrecho.”

Una vez leída el acta, ésta resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SOBRE COMPETENCIAS EN LA RM F-42 Y ROTONDA DEL COLLAO DE LA TINAJA.

La Sra Presidenta recuerda que en estas zonas se robó el cable de alumbrado público. Tras varias reuniones infructuosas en Murcia a lo largo de los años y tras varios escritos enviados en los últimos meses, la Sra. Presidenta da lectura al informe que han remitido ahora desde la Dirección General de Carreteras exponiendo que “el alumbrado público, sus componentes y la conservación del mismo son de competencia municipal, por lo que deberá realizarse la solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.” Añade que el Ayuntamiento dice que no es su competencia, así que habrá que enviar el informe por escrito al Ayuntamiento para que éste se pronuncie, también por escrito. La Sra. Gómez informa de la manera en la que hay que remitirlo y añade que, últimamente la Comunidad Autónoma responsabiliza al Ayuntamiento de todo.

El Sr. Carrasco Pérez dice que habrá que acudir al Ayuntamiento, puesto que ahora ha salido una partida para reposición de cable robado. La Sra. Presidenta dice que ya ha hablado de ese asunto con el Sr. Torralba.

El Sr. García Vivancos explica que se va a enviar el informe de la Dirección General de Carreteras a la Concejalía de Infraestructuras.

La Sra. Presidenta recuerda que aún quedan sin pagar algunas de las farolas que se pusieron en esa carretera, el Ayuntamiento dijo que se iban a pagar y se va a volver a pedir que se paguen.

3. INFORMACIÓN DE LAS GESTIONES DE LA SRA. PRESIDENTA

La Sra. Presidenta informa que, aunque se solicitaron, no hay más juegos biosaludables. Si se quieren poner más, tendrá que ser del presupuesto de la Junta Vecinal. No pasa lo mismo con los juegos infantiles, hace falta que venga el técnico y haga un proyecto, no los puede colocar la Junta.

Los vecinos intervienen para decir que tanto en El Beal como en El Estrecho se han retirado unos juegos que estaban estropeados y no los han repuesto. La Sra. Presidenta les responde que ya ha pedido que se repongan. El Sr. García Vivancos explica que la Junta no tiene la potestad de poner y hacer; para eso están los técnicos, que son los que firman.

La Sra. Presidenta expone que se han hecho varias cosas tras la visita del técnico, se ha puesto una baranda, se ha pintado una valla de los juegos infantiles, van a venir a poner una baldosa.

La Sra. Presidenta informa que la Concejalía de Cultura patrocina el Concurso Musical Nuevos Talentos que se desarrollará en El Llano durante las fiestas populares, así como los dos días de cine de verano en El Estrecho y otros dos en El Llano.

Asimismo, explica que la Universidad Popular ha propuesto la organización para septiembre u octubre de formación relacionada con nuevas tecnologías (manejo de móviles, tablets y ordenadores) para los tres pueblos de la diputación, si los vecinos estuvieran interesados. Se organizaría en uno de los locales sociales municipales existentes en la diputación. Como los asistentes muestran su interés, se compromete a solicitar esta actuación.

4. MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA SOBRE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS EN EL ESTRECHO DE SAN GINÉS.

El Sr. García Vivancos da lectura a la siguiente moción:



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
Junta Vecinal Del LLANO DEL BEAL

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
REGISTRO J.V.M. LLANO DEL BEAL
11 JUL. 2016
ENTRADA N.º 8
O.M.I.T.A.

Moción conjunta que presenta al Pleno los grupos socialista y popular para su debate y aprobación si procede sobre la ocupación ilegal de viviendas en El Estrecho de San Ginés de la Jara la siguiente MOCIÓN para o sobre:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace unos años muchas viviendas de la localidad mencionada son propiedad de diferentes entidades bancarias, dejándolas sin custodia. A causa de dicha problemática se están viendo ocupadas causando problemática entre los vecinos.

Los vecinos están manifestando su malestar por estas circunstancias acaecidas, causando una sensación de inseguridad que se teme que pueda derivar en conflictos de diferente índole.

Esta junta vecinal quiere poner en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena la problemática que se está produciendo en la localidad, para que busque una solución a la problemática planteada.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno esta moción para su debate y aprobación de esta JUNTA VECINAL MUNICIPAL:

- Que el Pleno tome las medidas pertinentes para trasladar al Ayuntamiento de Cartagena esta problemática, para que a través de las concejalías pertinentes tomen soluciones mediando con las entidades bancarias o en el caso con las autoridades judiciales.

En el Llano del Beal , Cartagena, a 10 de julio de 2016.

La moción resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes mediante signos convencionales de asentimiento.

Como los vecinos presentan una carta abierta relacionada con este asunto, la Sra. Presidenta da lectura a la misma:

A/A JUNTA VECINAL DIPUTACION DEL BEAL

POR MEDIO DE ESTA CARTA ABIERTA, LOS VECINOS DEL ESTRECHO DE SAN GINES QUEREMOS REIVINDICAR LOS DRECHOS QUE POR VECINOS DE ESTA DIPUTACION NOS CORRESPONDEN.

EN LAS ULTIMAS SEMANAS ESTAMOS OBSERVANDO QUE MULTITUD DE GENTE PARA A LLENAR GARRAFAS Y BIDONES DE AGUA EN EL GRIFO DE LA PLAZA SAN NICOLAS, CON EL CAUSANTE GASTO ECONOMICO QUE ELLO CONLLEVA PARA NUESTRO PUEBLO.

EN LOS ULTIMOS MESES VIENEN ACONTECIENDOSE HECHOS DE MALA CONVIVENCIA POR PARTE DE VARIAS FAMILIAS DE ETNIA GITANA ASENTADAS EN LAS VIVIENDAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL . DICHOS HECHOS SE PUEDEN REFERIR A LA CONSTRUCCION DE CHABOLAS PARA LOS PERROS APROVECHANDO LAS REJAS DEL COLEGIO, ASI COMO BARBACOAS EN LAS CUALES SE DIVIERTEN HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA, NO DEJANDO DESCANSAR A LOS VECINOS DE LAS VIVIENDAS COLINDANTES AL COLEGIO. TAMBIEN UTILIZAN LOS RECODOS Y CUEVAS DE LAS FALDAS DEL MONTE ANEXO AL MISMO COLEGIO PARA COBIJAR A PERROS EN DICHOS LUGARES.

TAMBIEN SE OBSERVA POR PARTE DE ESTAS FAMILIAS DE ETNIA GITANA LA UTILIZACION DE LAS VIVIENDAS DEL BLOQUE BLANCO JUNTO AL MONTE SAN GINES LAS CUALES PERMANECEN CERRADAS. UTILIZANDO LA LUZ PUBLICA PARA EL USO DE DICHAS VIVENDAS, SUPONIENDO, PARA NUETRO PUEBLO, OTRO COSTE ADICIONAL. TAMBIEN SE PUEDE OBSERVAR ,COMO EN EL CASO ANTERIOR, EL POCO RESPETO HACIA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ESTANDO ESTAS FAMILIAS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA ARMANDO BULLICIO.

ESPERANDO SE ATIENDAN NUESTRAS RECLAMACIONES POR PARTE DE ESTA JUNTA VECINAL.

LOS VECIONOS DEL ESTRECHO DE SAN GINES

ESTRECHO DE SAN GINES A 14 DE JULIO DE 2016

El Sr. García Vivancos dice que, según procede legalmente, la Junta comunica la situación a Seguridad Ciudadana y a Servicios Sociales. Los vecinos le responden que ya se lo han dicho a la policía, que no puede hacer casi nada. Surge debate en torno a este tema.

Los vecinos exponen las distintas situaciones a las que se están enfrentando y se explica que hay dos tipos de viviendas con estos problemas, las que pertenecen a los Servicios Sociales municipales y las que son propiedad de los bancos y están ocupadas de forma ilegal. La Sra. Gómez y Sra. Presidenta piensan que también se puede informar a Sanidad de esta situación, puesto que hay animales en condiciones inapropiadas.

El Sr. Ortiz dice que hay que resolver el problema de la inseguridad, que es mejor que haya cincuenta llamadas a la policía o la guardia civil que no tres, el Sr. Antonio Carrasco opina que solucionar estos problemas lleva mucho tiempo.

La Sra Gómez, dada la complejidad de la situación expuesta, se ofrece a consultar a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento sobre los pasos a seguir. Las viviendas que son del Ayuntamiento, tendrá que hacerse cargo el Ayuntamiento y las que sean de los bancos, habrá que denunciar al banco. Un vecino le agradece su colaboración. Al Sr. De Lario también le parece muy bien, puesto que los vecinos buscan refugio en su Ayuntamiento. La Sra. Gómez añade que si, además de su consulta verbal, la Junta lo consulta por escrito será mucho mejor.

PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A ASOCIACIONES VECINALES DE LA DIPUTACIÓN.

Fuera del Orden del Día, y visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena,” es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Habiéndose realizado peticiones ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los presidentes de las asociaciones vecinales del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas para la realización de fiestas populares y ayudar a la celebración de determinados eventos tradicionales en la Diputación, es por lo que, en virtud

de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, la Sra. Presidenta presenta la siguiente propuesta de subvenciones:

ASOCIACIÓN	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
AVV San Pedro Apóstol	G30633002	Fiestas populares	800,00 €
AVV San Nicolás de Bari	G30678320	Fiestas populares	600,00 €
AVV San Nicolás de Bari	G30678320	Romería San Ginés de la Jara	200,00 €
AVV Santa Bárbara	G30629547	Fiestas Populares	1.200,00 €

Todos los vocales muestran su conformidad con signos convencionales de asentimiento, por lo que la propuesta resulta aprobada por unanimidad con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Asimismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2016.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

5. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. García Vivancos presenta al pleno la siguiente moción de urgencia, una vez aprobada su inclusión y posterior debate por unanimidad de los miembros presentes:



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Junta Vecinal Del LLANO DEL BEAL

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA REGISTRO J.V.M. LLANO DEL BEAL
12 JUL. 2016
ENTRADA Nº. 9
O.M.I.T.A.

Moción conjunta que presentan al Pleno los grupos socialista y popular para su debate y aprobación si procede sobre los terrenos colindantes existentes en el Cementerio de San Ginés y contemplados en el PGOU para su ampliación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace unos años existe la necesidad de ampliar el actual Cementerio de San Ginés de la Jara debido a la no existencia de terreno en su interior para destinar a enterramientos.

Existe una empresa local que se ofrece desinteresadamente a realizar el cerramiento de dichos terrenos que contemplaba el PGOU para la ampliación de este cementerio.

La Junta de Administración del Cementerio y la Junta Vecinal Municipal llevan años trabajando conjuntamente para remodelar paredes exteriores, debido a su precario estado.

También hemos pedido una entrevista con el Concejal de Sanidad para que exponerle los diferentes problemas existentes en el Cementerio.

Por todo lo expuesto, se presenta al Pleno esta moción para su debate y aprobación de esta JUNTA VECINAL MUNICIPAL:

- Que el Pleno tome las medidas pertinentes para trasladar al Ayuntamiento de Cartagena esta problemática, para que a través de las concejalías pertinentes tomen soluciones y autoricen, cuando legalmente sea oportuno, la ampliación del Cementerio con los terrenos adyacentes para dicho fin.

En el Llano del Beal, a 12 de julio de 2016.

El Sr. García Vivancos explica con más detalle cuál es la situación actual e informa que el día 26 de los corrientes la Junta del Cementerio tiene una reunión con los Concejales de Urbanismo y Sanidad sobre los distintos asuntos pendientes en relación con el cementerio, asegura que se dará información al respecto conforme se vaya teniendo.

La moción resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Una vecina pide que se tenga en cuenta el arreglo de la pared trasera del cementerio, a lo que la Sra. Presidenta asiente.

El Sr. De Lario insiste en los parques infantiles pues, dice, que parece que la Diputación no se merece unos aparatos para los niños. El Llano no tiene un parque infantil, el de enfrente de Hermógenes no se arregla y pregunta si hay que llevar a los niños a Cartagena. La Sra. Presidenta dice que está pedido, no puede hacer más. La Sra. Gómez interviene diciendo que no es cuestión de dinero, el proyecto lo ha de hacer un técnico y hay pocos y van saturados. Se ha formado una bolsa de trabajo y, cuando se pueda empezar a contratar, se contará al menos con una persona más.

Como el Sr. Concejal y un técnico vinieron a medir para la propuesta del contrato de asfaltado, en referencia a una zona que hay cerca de las Cien Casas susceptible de ser ubicación para un parque infantil, el Sr. De Lario pregunta quién fue el técnico que dijo que esa zona era pequeña para hacer un parque y si consta por escrito. La Sra. Gómez responde que cree que fue una consulta verbal sobre el terreno y pregunta si se ha aprobado en Junta que se haga un parque ahí y si se ha pedido un informe técnico por escrito. Varios vecinos responden de forma negativa. El Sr. Antonio Carrasco opina que fue una forma de desatascar el asunto aquel día, cree que el Sr. De Lario tiene razón, que hay espacio suficiente y que es una buena zona.

El Sr. Segura añade que se pidió que se limpiara ese solar y no se ha hecho, cree que para que se ponga un parque infantil, la zona tiene que estar limpia.

El Sr. Antonio Carrasco sostiene que, ya que se ha decidido, y se vio bien por parte de todas las partes implicadas, sería conveniente que hubiera un informe técnico. La Sra. Gómez le responde que si hay un problema técnico que debe preguntar por escrito porque no se puede hacer un parque ahí.

La Sra. Rivero sugiere que la plaza puede ser un sitio mejor para ubicar un parque.

El Sr. Carrasco Pérez pide más juegos infantiles en El Beal, se pueden poner junto al local social, está a la espera de la visita de la Sra. Castejón.

La Sra. Presidenta dice que el técnico de parques y jardines está avisado para que venga y, aprovechando su visita, se le puede pedir que haga un proyecto para los tres pueblos.

El Sr. Miguel Ángel Carrasco informa que no encienden los equipos de la pista deportiva y que los jardineros no vienen a regar. La Sra. Presidenta le contesta que no es un asunto para llevar al pleno, que debía haberlo dicho antes en la OMITA, lo que no esté en el pliego, se dice, se pide y lo paga la Junta. El Sr. Vives dice que hay que comprobar en el pliego lo que viene, porque en el plano que llevan los jardineros, hay jardines que no están incluidos, la Sra. Presidenta muestra su conformidad.

El Sr. Miguel Ángel Carrasco pregunta por los resaltos y la Sra. Presidenta le responde que se van a colocar después del verano.

El Sr. Carrasco Pérez dice que hay que reanudar el alumbrado de la C/ Camino de San Ginés, puesto que ahora hay personas que viven allí y así lo quieren. La Sra. Presidenta le responde que ya hay un proyecto, que se llamará al técnico para que vaya a El Beal y lo vea. Ambos coinciden en que la realización de este alumbrado se hará, a ser posible, este año y, si no fuera posible, el año próximo.

El Sr. Carrasco Pérez también solicita que se presente al próximo pleno una moción conjunta relativa al vertedero que hay en el Camino de San Ginés cuya legalidad se desconoce. Salen ratas y malos olores del mismo. Y la Sra. Gómez piensa que se debe solicitar al Concejal de Sanidad que se visite para ver la situación en la que se encuentra, y la Sra. Presidenta muestra su acuerdo.

El Sr. Miguel Ángel Carrasco solicita el arreglo de la baldosa de subida de El Estrecho al Llano y la colocación de farolas, que ya se pidió. La Sra. Presidenta le responde que se pedirá, pero que no es lo más urgente. La Sra. Gómez dice ser conocedora del mal estado en el que se encuentra esta baldosa y muestra su acuerdo con la Sra. Presidenta.

Una vecina pregunta por la colocación de un semáforo en el paso de FEVE, pero la Sra. Gómez le responde que, aunque el Sr. Aznar se comprometió, esa carretera no es municipal. La Sra. Presidenta dice que se solicitará a Carreteras que se coloque justificando su necesidad por los accidentes que ha habido.

Una vecina pide la colocación de un vadén en la C/ del local social de El Estrecho debido a la gran velocidad que con la que circulan los vehículos por ella. La Sra. Presidenta le recuerda que se va a colocar uno en la C/ Mayor.

Otra vecina informa de la programación de las Fiestas Populares de El Estrecho de San Ginés para el próximo mes de agosto.

La Sra. Presidenta, no habiendo más preguntas, levanta la sesión, y siendo las 21 horas y 50 minutos, extiende yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA
P.D.

D^a. Carmen Soto López

Fdo.: Isabel M^a Guirado Baños